



# Asamblea General Consejo Económico y Social

Distr. general  
3 de junio de 2010  
Español  
Original: inglés

**Asamblea General**  
**Sexagésimo quinto período de sesiones**  
Tema 13 de la lista preliminar\*  
**Aplicación y seguimiento integrados y coordinados  
de los resultados de las grandes conferencias y  
cumbres de las Naciones Unidas en las esferas  
económica y social y esferas conexas**

**Consejo Económico y Social**  
**Período de sesiones sustantivo de 2010**  
Nueva York, 28 de junio a 23 de julio de 2010  
Temas 4, 6, 8, y 13 del programa provisional\*\*  
**Función del sistema de las Naciones Unidas en  
la aplicación de la declaración ministerial de la  
serie de sesiones de alto nivel del período de  
sesiones sustantivo del Consejo Económico y  
Social de 2009**  
**Aplicación y seguimiento de las decisiones  
adoptadas en las grandes conferencias y  
cumbres de las Naciones Unidas**  
**Aplicación de las resoluciones de la Asamblea  
General 50/227, 52/12 B, 57/270 B y 60/265**  
**Cuestiones económicas y ambientales**

**Función del Consejo Económico y Social en la aplicación  
y el seguimiento integrados y coordinados de las  
decisiones adoptadas en las grandes conferencias y  
cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de la aplicación  
de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General,  
incluida la resolución 61/16**

**Informe del Secretario General**

\* A/65/50.

\*\* E/2010/100.



## *Resumen*

El presente informe es una actualización del anterior informe del Secretario General (A/64/87-E/2009/89), en el que se evaluaban en profundidad los distintos vínculos entre las diferentes partes de la estructura de seguimiento integrado. En el informe se da cuenta de los acontecimientos ocurridos recientemente en relación con

el seguimiento integrado de las conferencias, se describen las últimas medidas adoptadas para racionalizar el programa de trabajo del Consejo en su período de sesiones sustantivo y evitar superposiciones y duplicaciones entre las series de sesiones, y se formulan sugerencias para lograr una mayor racionalización.

Asimismo se destaca que, dado el importante examen sustantivo integrado que se está realizando actualmente en el marco del examen ministerial anual, es preciso reconsiderar para el futuro el informe anual sobre el seguimiento integrado. El Consejo quizá desee examinar el alcance y la periodicidad del informe en relación con el examen que llevará a cabo la Asamblea General, en su sexagésimo quinto período de sesiones, de la resolución 61/16, relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social.

## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción . . . . .	3
II. Acontecimientos recientes en el seguimiento integrado de las conferencias . . . . .	3
A. Reunión Plenaria de Alto Nivel sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio . . . . .	3
B. Seguimiento a nivel de los países . . . . .	4
C. Seguimiento a nivel intergubernamental . . . . .	5
III. Participación de la sociedad civil y el sector privado . . . . .	7
IV. Examen del programa de trabajo del período de sesiones sustantivo del Consejo . . . . .	8
A. Racionalización de los programas de trabajo de las series de sesiones de coordinación y de carácter general . . . . .	8
B. Mayor racionalización del programa de trabajo . . . . .	9
V. Alcance y periodicidad de los futuros informes del Secretario General . . . . .	10
VI. Recomendaciones . . . . .	11

## **I. Introducción**

1. El presente informe se ha elaborado en cumplimiento de la resolución 2009/29 del Consejo Económico y Social, en la que el Consejo pidió al Secretario General que preparara un informe sobre la función del Consejo en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, y que incluyera recomendaciones sobre la periodicidad de los futuros informes.

2. El informe es una actualización del anterior informe del Secretario General (A/64/87-E/2009/89), en el que se describía el enfoque en el que se había basado el seguimiento integrado de las conferencias y se analizaba la evolución de la estructura de seguimiento de éstas. Dado que el panorama general presentado en ese informe sigue siendo válido, en el presente informe se destacan los principales acontecimientos registrados desde junio de 2009. El informe concluye con una sección dedicada a las recomendaciones.

## **II. Acontecimientos recientes en el seguimiento integrado de las conferencias**

### **A. Reunión Plenaria de Alto Nivel sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio**

3. Las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas celebradas desde los años noventa generaron un consenso mundial sobre una visión común del desarrollo. Este marco de base amplia culminó con la aprobación en 2000, en la Cumbre del Milenio, de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, una serie de objetivos y metas con calendario preciso que resumen los compromisos contraídos en las conferencias y cumbres mundiales.

4. Desde la publicación del informe anterior del Secretario General, los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas se han dedicado fundamentalmente a preparar la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General, que tendrá lugar del 20 al 22 de septiembre de 2010 y que examinará la forma de acelerar los avances en la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015, teniendo en cuenta los progresos realizados respecto de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. La reunión de alto nivel brindará la oportunidad de galvanizar el compromiso, recabar el apoyo e impulsar la acción colectiva con miras a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015.

5. Las entidades del sistema de las Naciones Unidas han preparado varios informes y publicaciones, con recomendaciones para la acción en el futuro, a fin de examinar los progresos realizados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incluidas las mejores prácticas y la experiencia adquirida, y para determinar los obstáculos y lagunas subsistentes, así como los retos y las oportunidades, en particular desde una perspectiva regional. A mayo de 2010, en el momento en que se preparó el presente documento, se habían publicado los informes que se indican a continuación, y se espera que se publiquen antes de la Reunión Plenaria de Alto Nivel.

- a) Informe del Secretario General titulado “Para cumplir la promesa: un examen orientado al futuro para promover un programa de acción convenido a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015” (A/64/665);
- b) Informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) “Pasado el punto medio: hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”;
- c) Informe del Banco Mundial “Indicadores del desarrollo mundial 2010”;
- d) Informe del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional *Global Monitoring Report 2010: The MDGs after the crisis*;
- e) Informe del Secretario General titulado “Examen de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General y su contribución a formular una perspectiva de género para la plena realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio” (E/2010/4-E/CN.6/2010/2);
- f) Informe conjunto de la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (CESPAP), el PNUD y el Banco Asiático de Desarrollo titulado *Achieving the Millennium Development Goals in an Era of Global Uncertainty: Asia-Pacific Regional Report 2009/10* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.10.II.F.10);
- g) Informe de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL) “Objetivos de Desarrollo del Milenio: Avances en la sostenibilidad ambiental del desarrollo en América Latina y el Caribe” preparado en colaboración con organismos del sistema de las Naciones Unidas;
- h) Informe de la CESPAP titulado *Financing an Inclusive and Green Future: Supportive Financial System and Green Growth for Achieving the Millennium Development Goals in the Asia and the-Pacific* (número de venta: E.10.II.F.4; véase también E/ESCAP/66/26).

## **B. Seguimiento a nivel de los países**

6. En los últimos años, las organizaciones de las Naciones Unidas han intensificado progresivamente su apoyo al seguimiento integrado de las conferencias a nivel de los países. A fin de promover una respuesta más coordinada a las prioridades nacionales de los equipos de las Naciones Unidas en los países, se ha elaborado una serie de instrumentos, como las evaluaciones comunes para los países, el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la matriz de resultados, la base de datos DevInfo y la red sobre políticas del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En enero de 2010 se formularon nuevas directrices en el contexto del Marco de Asistencia a fin de ayudar a los 75 países que, según se prevé, estarán preparando nuevos Marcos de Asistencia en 2010 y 2011.

7. En 2006, de acuerdo con las iniciativas del Secretario General para mejorar la coherencia a nivel de todo el sistema, se puso en marcha la iniciativa “Unidos en la acción”, que ocho países en que se ejecutan programas se han comprometido a llevar a cabo a título experimental y voluntario. Esta iniciativa está encaminada a ayudar a los países a aplicar sus estrategias globales de desarrollo nacional y buscar la forma en que el sistema de las Naciones Unidas pueda ejecutar sus programas de forma más integrada y coordinada en los distintos países. En junio de 2010 se

celebrará en Hanoi una conferencia tripartita de alto nivel sobre el tema “Unidos en la acción: enseñanzas de las evaluaciones dirigidas por los países y medidas para el futuro”. Los representantes gubernamentales de los ocho países piloto y de otros países que van a adoptar voluntariamente el enfoque “Unidos en la acción”, junto con organizaciones de las Naciones Unidas y países donantes, intercambiarán sus experiencias en las evaluaciones de este enfoque y determinarán otras medidas necesarias para mejorarlo, profundizarlo y ampliarlo en los países que lo están adoptando de forma voluntaria.

## C. Seguimiento a nivel intergubernamental

### 1. Examen ministerial anual y Foro sobre Cooperación para el Desarrollo del Consejo Económico y Social

8. En la Cumbre Mundial 2005 se reafirmó que el Consejo Económico y Social, principal órgano de coordinación, examen de políticas y diálogo sobre políticas supervisaría la consecución de los objetivos internacionales de desarrollo convenidos en las grandes conferencias y cumbres, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, celebrando exámenes sustantivos anuales a nivel ministerial para evaluar los progresos. Desde su establecimiento, el examen ministerial anual se ha convertido en un instrumento eficaz que permite al Consejo examinar con coherencia determinados temas intersectoriales comunes a las grandes conferencias y cumbres, así como ejercer sus responsabilidades generales en el seguimiento integrado de las conferencias. Este año, el examen ministerial anual se centrará en el tema “Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer”. Para 2011, una vez realizado el examen previsto sobre el tema “Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la educación”, se espera haber examinado prácticamente todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

9. El examen ministerial anual se ha enriquecido con las experiencias nacionales de los 21 Estados Miembros que han aportado hasta la fecha presentaciones voluntarias nacionales sobre la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio<sup>1</sup>. Estas presentaciones voluntarias, que constituyen una parte esencial de los exámenes, contribuyen a ayudar a la comunidad internacional a avanzar hacia la consecución de los Objetivos en la medida en que ofrecen a los países voluntarios oportunidades únicas para explicar cómo se pueden plasmar las prioridades mundiales en medidas concretas a nivel nacional y compartir sus experiencias y mejores prácticas.

10. El examen ministerial anual aporta asimismo una perspectiva regional a las deliberaciones mundiales. En el período previo a los exámenes, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales ha organizado, junto con las comisiones regionales, reuniones regionales con múltiples interesados a fin de poner de relieve cuestiones que preocupan especialmente en las diferentes regiones. Para preparar el examen de 2010, los días 12 y 13 de enero de 2010 se celebró en Dakar (Senegal) una reunión regional preparatoria sobre el tema de la mujer y la salud. La reunión fue

<sup>1</sup> A finales de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2010 del Consejo (28 de junio al 2 de julio de 2010), habrá aportado presentaciones voluntarias nacionales un total de 34 países.

organizada por el Gobierno del Senegal en cooperación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Organización Mundial de la Salud y la Comisión Económica para África.

11. En el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo, de celebración bienal, se examina toda la variedad de actividades de cooperación para el desarrollo, así como la cantidad de ayuda, la asignación a los distintos países y sectores, la calidad de la cooperación para el desarrollo, la rendición de cuentas y la transparencia. El Foro congrega a todos los interesados en la cooperación para el desarrollo, como parlamentarios y representantes de la sociedad civil y del sector privado, y brinda también una importante oportunidad para intensificar e incorporar la voz y la participación de los países en desarrollo en las deliberaciones sobre la estructura de la ayuda internacional. En 2010, el Foro examinará la forma de aumentar y mejorar la cooperación internacional para el desarrollo a fin de acelerar los progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y, en particular, el Octavo Objetivo sobre la alianza mundial para el desarrollo. También está previsto que el Foro realice, como tal, una importante contribución a la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General que tendrá lugar en septiembre.

## **2. Comisiones orgánicas**

12. En 2010, la labor de las numerosas comisiones orgánicas está relacionada con las principales cuestiones del programa de las Naciones Unidas para el desarrollo. En su 54º período de sesiones, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer comenzó el examen quinquenal de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. El período de sesiones estuvo dedicado principalmente a compartir experiencias y mejores prácticas a fin de superar los obstáculos subsistentes y los nuevos retos, incluidos los relativos a los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Los resultados del examen también se tendrán en cuenta en el examen ministerial anual de 2010. El 43º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo prolongó el examen ministerial anual de 2009 del Consejo Económico y Social, ya que se centró en los temas de la salud, la morbilidad, la mortalidad y el desarrollo. Los resultados de ese período de sesiones resultan además muy útiles para examinar los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud.

## **3. Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo**

13. En su resolución 2009/30, el Consejo recomendó un mecanismo de examen intergubernamental más eficaz para efectuar el seguimiento de la financiación para el desarrollo, que la Asamblea General hizo suyo en su resolución 64/193. De conformidad con la resolución, el Consejo celebró su sesión de primavera de 2010 los días 18 y 19 de marzo sobre el tema general “Después de Monterrey y Doha: hacia el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio”. Se celebraron debates temáticos sobre movilización de recursos, apoyo a los países con necesidades especiales y coherencia entre las políticas.

### III. Participación de la sociedad civil y el sector privado

14. En los 15 últimos años ha aumentado sustancialmente la participación de la sociedad civil y los representantes empresariales en las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, lo que ha dinamizado el proceso intergubernamental y aumentado la determinación de aplicar los resultados de las conferencias.

15. En los tres últimos años, el Consejo ha organizado reuniones especiales de alto nivel sobre temas fundamentales relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En ellas se han tratado asuntos tan variados como la filantropía inteligente, las alianzas entre los sectores público y privado con miras al desarrollo sostenible, la salud pública mundial, el empoderamiento de la mujer y la igualdad entre los géneros. Estas reuniones de alto nivel, que están vinculadas al Día Internacional de la Filantropía Empresarial y fueron organizadas por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración, en cooperación con el Comité de Fomento de la Filantropía Empresarial, contaron con la participación de asociados fundamentales del sistema de las Naciones Unidas, como la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer.

16. Estas reuniones proporcionan una plataforma para examinar la función de la filantropía y favorecen la creación de nuevas alianzas entre los sectores público y privado con miras a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Cada año, se elige una serie de temas en consonancia con los del examen ministerial anual. En 2010, los temas de la reunión fueron el empoderamiento económico de las mujeres y la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas.

17. Con objeto de contribuir al proceso preparatorio de la Reunión Plenaria de Alto Nivel sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Asamblea General, en su resolución 64/184, pidió a su Presidente que organizara dos días de audiencias interactivas oficiosas con organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado para hacer aportes al proceso preparatorio de la Reunión. El resumen de estas audiencias se publicará como documento de la Asamblea antes de que se celebre la Reunión Plenaria de Alto Nivel.

18. Las audiencias, que presidirá el Presidente de la Asamblea General, tendrán lugar a lo largo de cuatro sesiones temáticas los días 14 y 15 de junio de 2010. Con la elección de los temas de estas sesiones se procura poner de relieve los aspectos clave de la Declaración del Milenio y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y destacar de forma más general la interrelación entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el programa internacional en materia de desarrollo<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Primera sesión temática: Forjar un mañana mejor: acciones locales, estrategias nacionales y estructuras mundiales; segunda sesión temática: Alianzas equilibradas e inclusivas: rendición de cuentas en la lucha contra la pobreza; tercera sesión temática: Sostenimiento del desarrollo y resistencia a las crisis; y cuarta sesión temática: De las palabras a la acción política: quedan 1.660 días.

## **IV. Examen del programa de trabajo del período de sesiones sustantivo del Consejo**

### **A. Racionalización de los programas de trabajo de las series de sesiones de coordinación y de carácter general**

19. En su resolución 2009/29, el Consejo reconoció la necesidad de examinar con mayor eficacia la cuestión de la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución 61/16. En cumplimiento de esta resolución, el Consejo celebró varias consultas oficiosas en el segundo trimestre de 2010<sup>3</sup> sobre el programa de trabajo del período de sesiones sustantivo del Consejo. Uno de los objetivos de las consultas era evitar duplicaciones y superposiciones entre sus series de sesiones de coordinación y de carácter general.

20. En ocasiones anteriores, las principales superposiciones entre las series de sesiones de coordinación y de carácter general del Consejo se relacionaban con el examen del informe del Secretario General sobre la función del Consejo en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, que actualmente se examinan en relación con los temas 4 (serie de sesiones de coordinación), 6 (serie de sesiones de carácter general) y 8 (serie de sesiones de carácter general) del programa; el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que se examina actualmente en relación con los temas 4 (serie de sesiones de coordinación) y 13 b) (serie de sesiones de carácter general); y el informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, que actualmente se examina en relación con los temas 4 (serie de sesiones de coordinación) y 7 a) (serie de sesiones de carácter general) del programa.

21. Con objeto de racionalizar su programa de trabajo, el Consejo decidió que, en 2010, sólo examinaría el informe del Secretario General sobre la función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en su serie de sesiones de coordinación. Por consiguiente, los temas 6 y 8 de la serie de sesiones de carácter general se examinarán durante la serie de sesiones de coordinación.

22. Análogamente, el Consejo decidió examinar el informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación en su serie de sesiones de coordinación.

23. El Consejo decidió asimismo examinar el informe del Secretario General sobre el estado de la aplicación y el seguimiento de la aplicación de la resolución 64/187 de la Asamblea General relativa a las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo en la serie de sesiones de carácter general en

---

<sup>3</sup> Las consultas oficiosas sobre el programa de trabajo del período de sesiones sustantivo del Consejo se celebraron los días 26 y 29 de abril de 2010, convocadas por la Presidencia del Consejo (Malasia). El 21 de mayo de 2010, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales informó a los Estados Miembros del contenido del presente informe.

relación con el tema 13 b), junto con el informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, que, de conformidad con la resolución 2006/46 del Consejo, presta asistencia eficaz al Consejo como centro de coordinación del seguimiento a nivel de todo el sistema.

24. Asimismo, de conformidad con la resolución 2009/30, en la que se pedía que se diera más importancia al examen del tema del programa relativo a la financiación para el desarrollo en el marco de la labor del período de sesiones sustantivo anual del Consejo, el tema 6 a) del programa se examinará durante la serie de sesiones de coordinación del Consejo, los días 7 y 8 de julio de 2010. El examen del tema en la serie de sesiones de coordinación estará en consonancia con el Consenso de Monterrey, en el que se reconocía que la coherencia y la coordinación del sistema de las Naciones Unidas y todas las demás instituciones financieras, comerciales y de desarrollo multilaterales eran fundamentales en los esfuerzos por apoyar el crecimiento económico, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible en todo el mundo.

25. El Consejo decidió asimismo examinar en 2010 el tema 7 d) relativo al programa a largo plazo en apoyo de Haití inmediatamente después de la reunión conjunta oficiosa de la serie de sesiones sobre actividades operacionales y la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios sobre el tema “Del socorro a la recuperación: experiencia adquirida en Haití”.

26. El Consejo decidió además examinar el tema 10 relativo a la cooperación regional inmediatamente después del diálogo entre el Consejo y las secretarías ejecutivas de las comisiones regionales. Sin embargo, debido al retraso previsto en la publicación de los informes pertinentes, será preciso mantener el tema en la serie de sesiones de carácter general de 2010. El Consejo quizá desee examinar el tema el próximo año, en relación con el diálogo.

## **B. Mayor racionalización del programa de trabajo**

27. Con objeto de reforzar su función como mecanismo central de coordinación a nivel de todo el sistema, el Consejo quizá desee examinar la posibilidad de racionalizar en mayor medida los programas de trabajo de sus series de sesiones de coordinación y de carácter general.

28. De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 63 y 64 de la Carta de las Naciones Unidas, así como en las resoluciones 45/264, 50/227, y 57/270 B de la Asamblea General, la serie de sesiones de coordinación debería dedicarse a coordinar las políticas y prácticas de los organismos, órganos y organizaciones especializados del sistema de las Naciones Unidas relativas a la consecución de los objetivos económicos y sociales de la Organización.

29. Además de centrarse anualmente en una cuestión temática común e intersectorial, el Consejo podría examinar también en su serie de sesiones de coordinación otros temas intersectoriales de su programa relativos a la coordinación a nivel de todo el sistema, en particular los temas sobre tabaco o salud (en relación con el cual el Consejo tendrá ante sí un informe del Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica) y sobre el Programa Conjunto de las Naciones sobre el VIH/SIDA. El Consejo alterna cada año el examen de uno y otro tema.

## V. Alcance y periodicidad de los futuros informes del Secretario General

30. En el párrafo 39 de su resolución 57/270 B, la Asamblea General decidió incluir en su programa anual un tema en relación con el cual se examinaría la evaluación de la aplicación de las decisiones adoptadas en las conferencias. Sin embargo, esta disposición se aplicó antes de que se estableciera el examen ministerial anual en 2005.

31. Las resoluciones adoptadas por el Consejo en los últimos años sobre este tema ponen de manifiesto que el examen de esta información de forma general no ha generado directrices orientadas a la acción ni nuevas ideas sustantivas. Habida cuenta de la magnitud de la tarea, quizá una labor más centrada, en el contexto del proceso de examen ministerial anual podría permitir al Consejo desempeñar más eficazmente sus funciones generales durante el seguimiento integrado de las conferencias. Este enfoque estaría en consonancia con lo establecido, en particular, en las resoluciones 50/227, 52/12 B, 57/270 B y 61/16 de la Asamblea General.

32. El examen ministerial anual analiza en profundidad un tema intersectorial común a las decisiones de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en los ámbitos económico y social y otras esferas conexas, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. Durante el examen, se consolidan los resultados de los distintos procesos de seguimiento de las conferencias. De esta forma, el Consejo puede, en efecto, examinar de forma integrada y sustantiva los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de las decisiones de esas conferencias y cumbres y evaluar sus efectos en la consecución de los objetivos y metas de las conferencias y cumbres, como se prevé en la resolución 61/16 de la Asamblea General.

33. Con el fin de seguir mejorando su coordinación y cooperación con el Consejo, las comisiones orgánicas y otros órganos subsidiarios, en consonancia con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, en particular las resoluciones 57/270 B y 61/16 deberían seguir realizando aportaciones a los exámenes ministeriales anuales, según proceda, celebrando, por ejemplo, debates oficiales o mesas redondas en relación con el tema del examen de que se trate. Los presidentes de los órganos subsidiarios podrían entonces transmitir al Consejo los resultados de esos debates o mesas redondas. Sería importante que el Consejo siguiera aprobando el tema de sus exámenes con suficiente antelación, a fin de permitir a los diferentes actores contribuir activamente a sus deliberaciones.

34. Dado que el examen sustantivo integrado se realiza actualmente en el marco del proceso de examen ministerial anual, quizá el informe anual sobre el seguimiento integrado aporte escaso valor añadido en el futuro. La cuestión del seguimiento integrado de las conferencias podría incluirse en el informe del Secretario General que se prepara anualmente para el proceso de examen. En lugar de ello, el Consejo quizá desee examinar el informe sobre el seguimiento integrado de las conferencias cada cinco años a fin de que el examen del informe amplio del Secretario General sobre la función del Consejo en el seguimiento integrado de las conferencias coincida con el ciclo de examen quinquenal de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El Consejo tal vez desee asimismo considerar el alcance y la periodicidad del informe en relación con el examen de la aplicación de la resolución 61/16 de la Asamblea General, relativa al fortalecimiento del Consejo

Económico y Social, que la Asamblea General realizará en su sexagésimo quinto período de sesiones.

## **VI. Recomendaciones**

35. Los Estados Miembros quizá deseen designar al Consejo como mecanismo intergubernamental encargado de examinar la aplicación de las decisiones de la Reunión Plenaria de Alto Nivel de 2010 sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular en el contexto del examen ministerial anual y el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo. Los Estados Miembros quizá deseen también evaluar el valor de celebrar anualmente el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo en lugar de cada dos años.

36. A fin de dar una perspectiva regional a las deliberaciones del Consejo, los Estados Miembros tal vez deseen decidir que, como parte de los preparativos para los exámenes ministeriales anuales, se organicen reuniones regionales en las cinco regiones, con el propósito de destacar las cuestiones de particular interés para esas regiones y reforzar el vínculo entre las operaciones realizadas en cada país, las actividades regionales y las deliberaciones celebradas a nivel mundial.

37. Los Estados Miembros quizá deseen reconocer y promover la actividad especial del Consejo Económico y Social sobre la filantropía y el programa de salud pública a nivel mundial a fin de intensificar el diálogo y las alianzas con las comunidades filantrópicas y privadas con miras a acelerar los progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

38. Los Estados Miembros quizá deseen incluir la cuestión del seguimiento integrado de las conferencias en el informe que prepara anualmente el Secretario General para el examen ministerial anual. En lugar de ello, el Consejo tal vez desee examinar el informe sobre el seguimiento integrado de las conferencias cada cinco años, de manera que el informe amplio del Secretario General sobre la función del Consejo en el seguimiento integrado de las conferencias coincida con el ciclo quinquenal del examen de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El Consejo quizá desee asimismo examinar el alcance y la periodicidad del informe en relación con el examen de la aplicación de la resolución 61/16, relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social, que la Asamblea realizará en su próximo sexagésimo quinto período de sesiones.

39. Los Estados Miembros tal vez deseen seguir examinando el programa y el programa de trabajo del período de sesiones sustantivo a fin de evitar duplicaciones y superposiciones entre las series de sesiones de coordinación y de carácter general cuando examinen la aplicación de la resolución 61/16, relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social, en el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.